CONSTANCIA SECRETARIAL: Al despacho de la señora Juez, informándole solicitud de DEFENSORA PUBLICA de aplazamiento de audiencia. Para lo que estime proveer. Bucaramanga, 01 de septiembre de 2023.

CLAUDIA CONSUELO SINUCO PIMIENTO
Secretaria

JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE BUCARAMANGA
J08fabuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bucaramanga, Primero (01) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)

De acuerdo a informe secretarial que antecede, una vez revisado el expediente y atendiendo que la solicitud de aplazamiento de la **DEFENSORA PÚBLICA** Dra. **JULIETH CRUZ** del demandado, recientemente designada, considera el despacho que resulta procedente aplazar la audiencia señalada para el día CATORCE DE NOVIEMBRE DE 2023 a las 2:30 PM.

De otra parte se exhorta al demandado para que haga la solicitud formal de amparo de pobreza con los requisitos de ley, como que debe comunicarse con la defensora Pública asignada Dra JULIETH RAQUEL CRUZ, para lo cual se le concede el término de 10 días. Comuníquese.

Así mismo se ordena informar a la defensora pública asignada, los datos de contacto del demandado señor CARLOS ORLANDO TEJADA MONTESINO, en aras de que se comunique con el en el término de la instancia, y se ordena compartirle el link del expediente.

Se Requiere a las dos partes que en un día antes a la fecha señalada remitan al despacho los escritos de Inventarios y Avalúos, con los anexos que prueben la propiedad y avalúo tanto de los activos como de los pasivos a inventariar.

NOTIFIQUESE,

Firmado Por:
Martha Rosalba Vivas Gonzalez

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Familia 008 Oral

Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3bb9fa607f93b33397435cdc6d798c41783315114e9100de1d594d46bf80490b**

Documento generado en 01/09/2023 02:36:52 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica